



**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2023

SERVICIO POSTAL MEXICANO

Vicente García Torres No. 235
Col. El Rosedal, C.P. 04330
Ciudad de México
Tel: (55) 5130 4100
Correo electrónico: maribmartinez@correosdemexico.gob.mx

**Atención: Mtro. Hugo Montes Celis
Representante Legal**

Me refiero a la Adjudicación Directa para la contratación abierta para el “**SERVICIO DE MENSAJERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CIDE SEDE SANTA FE, CIUDAD DE MÉXICO Y SEDE REGIÓN CENTRO, AGUASCALIENTES**”, realizada al amparo del artículo 1 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 4 de su Reglamento, así como el 35 de la Ley de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 146 de su Reglamento.

Al respecto, con base en la solicitud realizada por el área requirente a través de oficio No. **SSG/561/2023** y al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.2.4.1.3 del “Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, publicado el 9 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, **LE NOTIFICO** que le ha sido adjudicada la partida, porque cumple con los requisitos solicitados por el área requirente y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas por esta Entidad, conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$220,000.00	\$550,000.00

Los montos señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por Servicio Postal Mexicano, mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; los precios unitarios se deben considerar conforme a la propuesta económica presentada al área administradora del contrato.

Para la presente Adjudicación Directa el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria, conforme al oficio **DRF/629/2023**, considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de que se trate y a la autorización por parte de la Coordinadora Sectorial (CONAHCYT) del presupuesto calendarizado para el ejercicio fiscal 2024.

Se cuenta con el oficio **DRF/553/2023**, para llevar a cabo la contratación anticipada, en el cual se establece la autorización de la DGPPY con folio **2024-38-90M-210** del Módulo de Administración y Seguimiento de los Compromisos Plurianuales (MASCP).

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “**ACUERDO** por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **10 de enero de 2024 a las 16:00 horas**.

La vigencia del contrato será a partir del **01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.



Asimismo, a efecto de elaborar el contrato respectivo deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Acta Constitutiva, incluyendo reformas y modificaciones. (persona moral)
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación. (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional. (persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona moral)
8	Escrito relativo a que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 Antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (se adjunta Anexo)
9	Escrito de Declaración de Integridad. (se adjunta Anexo)
10	Escrito de Manifestación de Conflicto de Interés (se adjunta Anexo)
11	Escrito de Estratificación MIPYMES.
12	Opinión Positiva emitida por el SAT, respecto a sus obligaciones fiscales (32-D Código Fiscal), la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
13	Opinión Positiva emitida por el IMSS, respecto a sus obligaciones en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
14	Opinión Positiva emitida por el INFONAVIT, respecto de sus obligaciones en materia de Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores, la cual deberá estar vigente en la fecha de formalización del contrato. (persona física y persona moral)
15	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. PEDRO GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C.c.p. Lic. Benjamin Jhonatan Huidobro Melgarejo. - Coordinador de Administración y Finanzas. Presente.
Lic. Rafael Emiliano Aguilar García Subdirector de Servicios Generales. Presente.

PGC/jte

